

**CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO – A Coruña-**  
**A aplicar para la admisión de alumnos curso 2015/2016**

Desde el 1 de marzo hasta el 10 de septiembre	Exposición en el tablón de anuncios de la documentación recogida en el apartado INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS de esta circular.
1 a 15 de febrero	Reserva de plaza, en el centro de origen, para el centro de adscripción en el que se pretenda continuar los estudios (Anexo I <a href="http://www.edu.xunta.es/web/node/14433">http://www.edu.xunta.es/web/node/14433</a> )  El titular del centro deberá remitir al centro al que esté adscrito una relación del alumnado susceptible de matricularse el siguiente curso, junto con las solicitudes de reserva de plaza.  En el caso de que existan más solicitudes que plazas disponibles, la dirección del centro de adscripción comunicará a los interesados, a través del tablón de anuncios de su centro y del tablón de anuncios del centro de origen, que deberán presentar su solicitud entre el 1 y 20 de marzo mediante el Anexo II <a href="http://www.edu.xunta.es/web/node/14433">http://www.edu.xunta.es/web/node/14433</a> , junto con la documentación justificativa para la aplicación de la baremación.
25 de febrero	Sorteo en la Consellería de Educación para la prioridad de letra de apellido en los casos en que los centros deban dirimir por sorteo la admisión.
Antes 1 marzo	Publicación en el tablón de anuncios del número de plazas vacantes a ofrecer (se reservarán 3 puestos escolares en 4º EI, 3 puestos escolares en 1º EP y 3 puestos escolares en 1º de ESO).
Antes 1 marzo	Presentación de <b>renuncia</b> a la plaza en el centro de adscripción, en caso de querer solicitar la admisión en otro centro.  Comunicación a la Jefatura Territorial, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la adopción del acuerdo (la aprobación corresponde al titular del centro por propuesta de Consejo Escolar), del <b>criterio complementario del centro</b> , así como lo relativo a la publicación y forma de justificación.
1 a 20 marzo	Plazo de presentación de solicitudes de admisión Anexo II <a href="http://www.edu.xunta.es/web/node/14433">http://www.edu.xunta.es/web/node/14433</a> Se adjuntará documentación acreditativa del requisito de edad (DNI o Libro de Familia) y, de ser el caso, de estar en disposición de reunir los requisitos académicos exigidos en cada nivel o etapa.  En el plazo máximo de <b>diez días hábiles</b> siguientes a su presentación, los centros remitirán a la Jefatura Territorial las solicitudes de admisión de alumnos con NEE y la documentación adjuntada, que irá acompañada de la evaluación psicopedagógica inicial realizada en el centro, para su valoración por el equipo de orientación específico.  Carga en XADE de los datos de las solicitudes, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su presentación.  En el caso de <b>más</b> solicitudes que plazas disponibles, una vez comprobadas y revisadas las solicitudes, se entregará copia de las mismas ordenadas alfabéticamente y por niveles, debidamente selladas y registradas en la Jefatura Territorial para la verificación de datos de identificación fiscal: Centros de FERROL y SANTIAGO: en los registros administrativos de las sedes de Inspección Educativa Centros A CORUÑA, CULLEREDO, CARBALLO, y ARTEIXO: en el registro del Edificio Administrativo de Monelos. Facultativamente, podrá entregarse una copa sellada del oficio que acredita la entrega al Jefe del Servicio Territorial de Inspección Educativa (piso 1º).
<b>26 marzo a 8 abril</b>	En el caso de que haya <b>más</b> solicitudes que plazas disponibles, los solicitantes deberán presentar (caso de no haberlo hecho ya) la documentación justificativa de méritos alegados para la aplicación de criterios de admisión
Antes 25 abril	La Jefatura Territorial devolverá las solicitudes de alumnos con NEE a los centros, acompañadas del informe del equipo de orientación específico, indicando si procede o no su escolarización con cargo a la reserva de plazas de alumnos con NEE.
Antes 25 abril	Realizada la baremación, se publicará en el tablón de anuncios y en web del centro la relación <b>provisional</b> del alumnado admitido y no admitido por curso y por orden de puntuación, especificando la puntuación <b>total</b> , no por epígrafes.
Los solicitantes dispondrán de un plazo de <b>cinco días hábiles</b> para presentar reclamación ante el titular del centro. Las reclamaciones deberán registrarse.	

Antes 15 mayo	<p>Publicación en el tablón de anuncios y en la web del centro de las <b>listas definitivas</b> de admitidos y no admitidos. Las listas deberán permanecer expuestas hasta el día de inicio del curso escolar 2015/2016.</p> <p>El centro deberá remitir, debidamente sellada, a la Jefatura Territorial, en el plazo de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes a su publicación, el listado definitivo de admitidos, y la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-copia del listado definitivo de admitidos (con la puntuación obtenida), indicando el centro de procedencia, de ser el caso</li> <li>-número de puestos escolares no cubiertos, detallados por cursos</li> <li>-listado de alumnos que no fueron admitidos (incluido el de NEAE), indicando la puntuación obtenida, junto con la documentación presentada</li> <li>-copia del listado provisional de admitidos y copias de las reclamaciones presentadas y resoluciones de las mismas.</li> </ul>
Los solicitantes dispondrán del plazo de <b>un mes</b> para presentar recurso de alzada ante el Jefe Territorial.	
20 al 30 de junio	Formalización de matrícula de alumnos de EI y EP. Anexo III <a href="http://www.edu.xunta.es/web/node/14433">http://www.edu.xunta.es/web/node/14433</a>
A partir 30 de junio	Los centros comunicarán a la Jefatura Territorial el número de plazas escolares vacantes, tras la formalización de matrícula, especificando el curso y nivel educativo al que pertenecen.
25 de junio a 10 de julio	Formalización de matrícula de alumnos de ESO.
01 a 10 de septiembre	Plazo <b>extraordinario</b> de formalización de matrícula para alumnos de ESO. Anexo III <a href="http://www.edu.xunta.es/web/node/14433">http://www.edu.xunta.es/web/node/14433</a>
Si finalizados los plazos de matriculación el alumno no la hubiera formalizado, perderá el derecho a la plaza obtenida.	
Una vez finalizado el plazo de matrícula, y a lo largo de todo el curso, el titular del centro comunicará a la Jefatura Territorial el número de plazas vacantes, especificando curso y nivel.	